



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OTONIEL RODOLFO CAMARGO ALVARADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333753-2015-00425-00

Previo a resolver la solicitud de fijación de los honorarios del perito, se requiere al Ingeniero Héctor Helí Martínez para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo señalado en la audiencia de pruebas del 10 de marzo de 2020, en lo atinente a resolver las objeciones presentadas visible a folios 611 al 614 y 615 al 616 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **28 de mayo de 2021** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **20 del 31 de mayo de 2021**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria